

Carátula de Versión Pública

I. El nombre de la Dependencia o Entidad Académica:	<i>Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud</i>
II. La identificación del documento:	<i>Versión Pública de los documentos: Expediente del participante Benjamín Rene Romero Méndez para concurso de oposición</i>
III. Partes o secciones protegidas, o páginas que lo conforman:	Expediente de Benjamín Rene Romero Méndez: Pág. 1, 2- Firma Pág. 4- Nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento Pág. 5, 8 - Firma y CURP Pág. 11- CURP, Cadena digital, Código de Barra, Código QR Pág. 12- Domicilio, edad, sexo, folio de elector (anverso – reverso), clave de elector, CURP, sección, firma (anverso – reverso) y huella dactilar
IV. Fundamento Legal y Motivación:	<i>Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos y biométricos, concernientes a una persona identificada o identifiable.</i>
V. Firma autógrafa del Titular:	Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud
VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:	<i>Acuerdo 52/2019 de fecha 9 de Agosto de 2019</i>

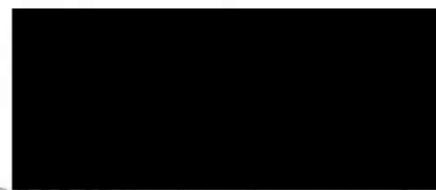
A QUIEN CORRESPONDA:

De la manera más atenta me dirijo a usted solicitando de manera formal mi inscripción para concursar en el siguiente examen de oposición para experiencia educativa:

Experiencia Educativa	Sección	Plaza	Horario	Tipo de Contratación
DIAGNOSTICO RADIOGRAFICO	2	4820	Miércoles 1700 – 1850 Jueves 1700 - 1950	IOD

Por la atención que prestan ustedes a la presente reciban mi más sincero agradecimiento y mi más alta consideración.

ATENTAMENTE:



C.D.E.E. BENJAMIN RENE ROMERO MENDEZ

Eliminado: 1 dato personal, Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimió: (firma). Por tratarse de datos identificativos concernientes a una persona física identificada o identifiable.

A QUIEN CORRESPONDA:

De la manera más atenta me dirijo a usted solicitando de manera formal mi inscripción para concursar en el siguiente examen de oposición para experiencia educativa:

Experiencia Educativa	Sección	Plaza	Horario	Tipo de Contratación
ADMINISTRACION DEL EJERCICIO PROFESIONAL	1	4813	Martes 1300 - 1450	IOD

Por la atención que presten ustedes a la presente reciban mi más sincero agradecimiento y mi más alta consideración.

ATENTAMENTE:



C.D.E.E. BENJAMÍN RENÉ ROMERO MÉNDEZ

Eliminado: 1 dato personal, Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimió: (firma). Por tratarse de datos identificativos concernientes a una persona física identificada o identifiable.



La Universidad Veracruzana
en uso de las atribuciones que le concede
su Ley Orgánica y en vista de que

La Ley Orgánica y en vista de que
Benjamín René Romero
Méndez

cumplió con los requisitos exigidos por la reglamentación correspondiente, lo que fue registrado en acta de fecha veintidós de septiembre de dos mil ocho le expide el presente Título de



Cirujano Dentista

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Ver., a 29 de octubre de 2008

Declaro que la firma que aparece en el documento es mi firma.
El Registro Fisco de San Vicente no es responsable de las
informaciones que se almacenan en su sistema. El Organismo y sus datos
deben ser considerados en todo momento como
confidenciales. _____
Firmado por: _____
Este documento corresponde a la presentación de
una solicitud de información pública. _____
Solicito una respuesta dentro de los 15 días
trabajados. _____

101

Dr. Raúl Arias Lovillo
Recuit

Dr. Ricardo Cozo Ramírez
Secretario Académico

000003



De acuerdo con el Decreto Ejecutivo del 09 de febrero de 2010, en el que se establece la Constitución General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se establece la Universidad Veracruzana, con sujeción al principio de la libertad de conciencia, de creación y de expresión, así como al principio de la igualdad entre los seres humanos, y en virtud de lo establecido en la Constitución General de la República y para garantizar que el presente documento cumpla con los principios de la Constitución General de la República, así como con las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad universitaria, en su ejercicio de sus funciones, la Universidad Veracruzana, en su calidad de autoridad administrativa, autoriza la expedición de este documento.

Nº: 75594

UV

Eliminado: 3 datos personales: Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron: (nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento). Por tratarse de Datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identifiable.



Eliminado: 2 datos personales, Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron: (firma y CURP). Por tratarse de Datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identifiable.



Otorga a
Benjamín René Romero Méndez

**El Diploma de
Especialidad en Endodoncia**

Con reconocimiento de Valides Oficial de Estudios por
Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de
la Federación el 18 de febrero de 1986, en atención a que
terminó los estudios correspondientes y acreditó los
requisitos establecidos.

La presente Dña. Benjamin René Romero Méndez ha presentado la solicitud **pedido** en la ciudad de León, Gto., el 20 de mayo de 2014.
La Firma que se sigue es la Universidad DeLaSalle, BAJO
Entendemos en el Artículo 71 de la Ley Orgánica y 76 del Decreto
General CERTIFICA Y HACE CONSTAR que el presente documento
pertenece a Benjamín René Romero Méndez que se suscribió el día
Para su mejor identificación se adjunta su fotografía y se pide copia al
Dra. José Antonio Aulán Vázquez del D.F. para su uso a modo de
Bacula Rechazada.

Dr. José Antonio Aulán Vázquez
Vicerrector de la Facultad

El Vicerrector
Av. José Antonio Aulán Vázquez de León

El Rector
Dr. Adrián González Guillén

000006

El presente Diploma fue expedido a favor de
Magister Ramón Moreno Martínez
quien cursó los estudios en la
Universidad en Estudios
con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios alfabéticos
20132006, el fecha 18 de agosto del 2000
y aprobó conforme
Trabajo Final

el día 18 de mayo de 2014

quedando registrado en el libro N° 01 Acta N° 07

Luis, Gto., a 28 de mayo de 2014

Directora de Servicios Escolares

M. M.

Mtra. Verónica Moreno Martínez



DIRECCION DE
SERVICIOS ESCOLARES
UDL

Firma del Alumno:



Eliminado: 2 datos personales. Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron: (firma y CURP). Por tratarse de Datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identifiable.



ESCUELA LIBRE DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DE ORIENTE

expide a



Benjamín René Romero Méndez

el Grado de

Doctor en Gobierno y Administración Pública

en virtud que acreditó el plan de estudios relativo, con Reconocimiento de Validez Oficial otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y Sustentó el Acto de Recepción de Grado que establece el Reglamento de esta Institución, el día dieciocho de marzo del año dos mil diecisiete.

Dado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Rector

Dr. Jerónimo Rafael García Falcón

La autorizada. Testigo de Juan René Romero Méndez es la Facultad de
la Asignación de Régimen de la Universidad Veracruzana, que
funcionará en el Artículo 21 de la Ley Orgánica y 30 del Código
General. CERTIFICA Y TESTIGO DE LA FIRMA DEL RECTOR
que el suscrito, en su calidad de Director de la Escuela de la que se hace a la vista
para los fines correspondientes, se expide la anterior certificación
de su firma correspondiente, en Xalapa-Enríquez, el veintiún de mayo del
año de mil novecientos ochenta y tres. De acuerdo con lo establecido en
el Artículo 10 de la Constitución de Veracruz de la cual se hace constancia.

Dr. Juan René Romero Méndez

Oficina de Asuntos Académicos

000010

000011

Número de Cédula Profesional
11278533

Clave Única de Registro de Población [REDACTED]

Entidad Federativa de Registro:
CIUDAD DE MÉXICO

Voto	Foto	Número	Tipo
1127	475	2	C1

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Conforme al Artículo 1º, fracción II de la Ley Orgánica y 16 del Estatuto General de Profesiones y sus modificaciones, así como el procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica, se expide la presente cédula profesional para los fines correspondientes a ejercer la profesión regida en la [REDACTED] de este documento, en su forma de acuerdo con lo establecido en la legislación federal y estatal.

Se expide a: *[Signature]*

Datos del profesionalista

BENJAMIN RENE Nombre(s)	ROMERO Primer apellido	MENDEZ Segundo apellido
-----------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5º, Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

DOCTORADO EN GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Nombre del programa 607604
Clave

**ESCUELA LIBRE DE CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ORIENTE**
Nombre o denominación 300298
Clave

Datos de expedición y firma electrónica

11/09/2018. 15:01:01
Fecha Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El primero de los informantes cuenta con la firma electrónica vinculada al servidor público competente, impuesta por el certificado digital o su clave de acceso y su cláusula de identificación en dispositivo en la Ley de Firma Electrónica Federal.

Datos del firmante

Firma electrónica del servidor público federal
[REDACTED]
[REDACTED]

Estado digital de firma en SEP
[REDACTED]

Este documento es válido para su uso en México y su contenido no es susceptible de ser modificado sin su autorización.

Ley federal de acceso a la información
[REDACTED]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
[REDACTED]

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
[REDACTED]

107 para más de información
[REDACTED]

Eliminado: 4 Datos Personales, Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron: CURP, Cadena digital, Código de Barra, Código QR. Por tratarse de datos identificativos.



Eliminado: 9 datos personales, Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron: (domicilio, edad, sexo, folio de elector (anverso – reverso), clave de elector, CURP, sección, firma (anverso – reverso) y huella dactilar). Por tratarse de Datos identificativos y biométricos, concerniente a una persona física identificada o identifiable.